El INE lidia aún con retos operativos para el voto anticipado

FABIOLA MARTÍNEZ

La votación anticipada es uno de los principales retos operativos del Instituto Nacional Electoral (INE) rumbo a la elección de 2027.

Lo anterior significa garantizar el derecho al sufragio antes del domingo 6 de junio a miles de personas, tanto a las imposibilitadas físicamente para ir a una casilla y a su cuidador principal como a quienes están en prisión preventiva. Los riesgos principales son la sobrepoblación carcelaria, la seguridad en los centros de reclusión y peligros de coacción y para la secrecía, así como obstáculos técnicos y logísticos.

En el primer caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acaba de ordenar al INE flexibilizar requisitos. El Consejo General del órgano había modificado el procedimiento para la ciudadanía imposibilitada de ir a los módulos a obtener la credencial para votar y, en consecuencia, ser incluida en la lista de personas aptas para ello. Determinó que las personas de 75 años o más que no puedan obtener un certificado o nota médica presenten, en su lugar, sólo un escrito en que expongan su caso.

Morena impugnó la determinación al considerar que la diferenciación por edad entre los adultos mayores vulnera los principios de igualdad y no discriminación al definir un umbral etario sin justificación suficiente.

El TEPJF coincidió en que el INE no justificó esa delimitación y deja sin este beneficio a las personas de entre 60 y 74 años, quienes igualmente podrían necesitar un mecanismo más fácil para estos trámites.

Además de emitir un nuevo acuerdo, el INE debe avanzar en los preparativos; por lo pronto, aprobó lineamientos para integrar la lista nominal de electores con voto anticipado que regulan el registro, verificación y procedencia de solicitudes de personas con discapacidad y sus cuidadores primaros para que puedan votar anticipadamente en su casa. Esta población deberá hacer la solicitud hasta el 25 de enero de 2027.

En cuanto a las personas en prisión preventiva, el reto posiblemente sea mayor porque sólo ha hecho contados ejercicios y en la elección judicial de 2025 fue cancelada su participación por falta de tiempo y recursos, adujo el INE.

Según el más reciente reporte del órgano, en enero pasado había en México 259 mil personas en prisión preventiva, quienes por su condición de no sentenciados tienen a salvo sus derechos político-electorales.

Si bien en abril pasado se dijo que había condiciones para organizar este tipo de voto anticipado, hasta el momento, a más de un mes de iniciado el proceso electoral 2026-2027, no se conoce nada de los preparativos.

El estudio señala como principales riesgos la sobrepoblación de centros penitenciarios, diseñados para 226 mil 922 espacios, pero la población ascendía, a principios del año, a 259 mil 106 personas, eso es, un excedente de 32 mil 184 internos.

La sobrepoblación no es uniforme, pues mientras los centros de reclusión federales tienen una disposición de 27.3 por ciento, los locales operan con un rebase de 20 por ciento, principalmente el estado de México, con la crisis más severa, pues tiene un exceso de 159.3 por ciento de internos, seguido de Sonora, con 98.5 por ciento; Chiapas, con 56.1, y Nayarit, con 2 mil 371 reclusos extras, lo que significa 202.1 por ciento más que su capacidad.